RIO BUENO, 02 de Abril de 2019.

ID DOC: 339594

EXENTO Nº 1484 .- / **VISTOS:**

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, Rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

2.- Decreto Alcaldicio N° 418 de fecha 01 de abril del 2019, que nombra secretaria Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.

2.- Certificado N° 59 de fecha 28 de Febrero del 2019, de Secretaría Municipal, que refrenda acuerdo N° 353 que autoriza a señor Alcalde a celebrar Transacción Judicial con ex trabajador de servicios licitados.

3.- Acta de Audiencia preparatoria procedimiento ordinario, por causa, **RIT O-26-2018.**

4.- Ord. 06 de fecha 27 de Marzo del 2019, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de finiquitar el Litigio entre la Municipalidad de Río Bueno y el Señor Eliseo Campos Navarrete, de acuerdo a lo señalado en el Acta de Audiencia Procedimiento Ordinario, de fecha 26 de Marzo del 2019; donde se obliga a pagar la suma de $2.803.780.- (dos millones ochocientos tres mil setecientos ochenta pesos).-

D E C R E T O

1.- ORDENASE la cancelación de $2.803.780.- (dos millones ochocientos tres mil setecientos ochenta pesos), al Señor ELISEO CAMPOS NAVARRETE, cédula de identidad N° 7.053.593-9.

2.- Impútese el gasto al ítem 214 04 04 004 Cuenta Fondo Aprovisionamiento contratistas.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.

I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO ALCALDIA

LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
A L C A L D E

I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO SECRETARIA MUNICIPAL

PAULA ANDREA HINOJOSA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)